



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicación: **2020 00342**

Incorpórese a los autos el anterior diligenciamiento positivo del citatorio remitido al demandado **ANA MARÍA GÓMEZ GUARNIZO** visto en el expediente.

Previo a decidir lo que en derecho corresponda sobre la notificación de la citada demandada, la anterior manifestación que efectúa la ejecutada a través del correo institucional: cmpl77bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, el día 23 de septiembre de 2020, relativa a la intención de celebrar un acuerdo de pago, se ponen en conocimiento a la parte actora para que en el término de cinco (5) días señale lo que consideren pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4a73b5ecc29326c114b279091456dc12742e5a2a54e647818860141f906e49f6

Documento generado en 17/11/2020 11:08:18 a.m.

^{1 1} Decisión anotada en el estado No. 84 de 18 de noviembre de 2020.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**